

E/R
1638
12



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 OCT 2012	
Recibido.....	1638 Hs.
Exp. N°.....	27001 100 % S.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE:

Artículo 1°: Modificase en el capítulo VI del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, el artículo número 48, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 48°: Denominación y Número.

Habrá 18 comisiones internas cuya denominación y composición será la siguiente:

- 1) Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General (once miembros).
- 2) Comisión de Presupuesto y Hacienda (once miembros).
- 3) Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión (once miembros).
- 4) Comisión de Obras y Servicios Públicos (once miembros).
- 5) Comisión de Salud Pública y Asistencia Social (nueve miembros).
- 6) Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (nueve miembros).
- 7) Comisión de Promoción Comunitaria (siete miembros).
- 8) Comisión de Seguridad Social (siete miembros).
- 9) Comisión de Asuntos Comunales (siete miembros).
- 10) Comisión de Agricultura y Ganadería (siete miembros).
- 11) Comisión de Industria, Comercio y Turismo (siete miembros).
- 12) Comisión de Transporte (siete).
- 13) Comisión de Vivienda y Urbanismo (siete miembros).
- 14) Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social (siete miembros).
- 15) Comisión de Juicio Político (nueve miembros).
- 16) Comisión de Derechos y Garantías (siete miembros).
- 17) Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales (nueve miembros).
- 18) Comisión de Energía y Combustibles Renovables (nueve miembros)”



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

19) Comisión de Relaciones y Cooperación Internacional


Artículo 2°: Incorpórese el artículo 65 Cuar al Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Comisión de Relaciones y Cooperación Internacional”

“Artículo 65° Cuar - Compete a la Comisión de Relaciones y Cooperación Internacional, dictaminar sobre todo asunto o proyecto vinculado a la planificación estratégica de las relaciones institucionales con los organismos internacionales, con organismos de los distintos bloques regionales y el MERCOSUR., la inserción internacional en los diferentes esquemas de integración de otras regiones del mundo y la inserción de Santa Fe en ámbitos internacionales vinculados con el comercio internacional, las relaciones de cooperación internacional con estados extranjeros, temas vinculados a la paz mundial, a seguridad internacional, la definición y defensa de los intereses regionales, la participación y organización de conferencias y congresos internacionales, la relación de nuestra Provincia con los organismos parlamentarios del País y del exterior.”

Artículo 3°: Para la designación del Secretario de la Comisión de Relaciones y Cooperación Internacional, se tendrá en cuenta lo establecido en los Capítulos VIII y IX de la Ley 10.023 y sus modificatorias (Estatuto del Personal Legislativo).

Artículo 4°: De Forma.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Diputada Provincial
BLOQUE 100 % SANTAFESINO


DGP GERMAN KAHLOW
Diputado Provincial
BLOQUE 100 % SANTAFESINO

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Mediante el presente proyecto nuestro bloque propone la creación, en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, de la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Comisión de Relaciones y Cooperación Internacional la cual permitirá la participación activa del cuerpo en la planificación, el desarrollo, la instrumentación y el seguimiento de las relaciones que vinculan al Estado Provincial con el resto del mundo.

Vivimos en un mundo integrado fruto de un proceso político, económico, tecnológico, social y cultural que se desarrolla en forma creciente y constante, donde la comunicación e interdependencia entre los distintos países es vital. El mundo tiende a vincular sus culturas, sus mercados, y cualquier transformación política, económica y social repercute directa e indirectamente en todo el territorio mundial. Este proceso es conocido mundialmente como Globalización.

En el marco de este proceso las naciones han consolidado bloques económicos regionales que se fortalecen día a día, generando espacios comunes y homogéneos que vinculan sus mercados, sus economías y sus Estados, mediante la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, adoptando una política comercial común y coordinando políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados partes, armonizando sus legislaciones para lograr el fortalecimiento del proceso de integración.

Resulta trascendente adaptar las instituciones a las transformaciones políticas, económicas y sociales que impone la Globalización. Máxime si observamos la importancia estratégica que tiene nuestra Provincia como productora de alimentos para el mundo y como vínculo portuario con la región y el resto de los continentes.

Es necesario darle entidad dentro de este cuerpo legislativo a temas como la proyección internacional de la Nación, de Nuestra provincia, las relaciones institucionales con los organismos y funcionarios del MER.CO.SUR., la inserción internacional en los diferentes esquemas de integración de otras regiones del mundo y la inserción de Santa Fe en ámbitos internacionales vinculados con el



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

comercio internacional, las relaciones de cooperación internacional con estados extranjeros, el análisis y la interpretación de los lineamientos de la política exterior y del sistema de cooperación internacional de Argentina como marco conceptual para las relaciones internacionales y la política de cooperación internacional de la Provincia; el análisis de temas vinculados a la paz mundial, a seguridad internacional, la definición y defensa de los intereses regionales, la participación y organización de conferencias y congresos internacionales, la relación de nuestra Provincia con los organismos parlamentarios del País y del exterior, requieren un tratamiento especial por parte de esta honorable cámara de diputados.

Por lo tanto a partir de la creación de esta herramienta legislativa, todos los temas inherentes a las relaciones políticas, económicas y sociales entre nuestra Provincia y el resto del Mundo, serán competencia de esta Comisión.

En el conocimiento que mis pares sabrán interpretar el sentido de este proyecto y de su vital importancia, a fin los legisladores tengamos incumbencia en esta temática, solicito la aprobación del presente proyecto.

Dra. MARCELA AEBERHARD
Diputada Provincial
BLOQUE 100 % SANTAFESINO

DGP GERMAN KAHLLOW
Diputado Provincial
BLOQUE 100 % SANTAFESINO